

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN FRENTE AL RACISMO Y LA XENOFOBIA**

El Servicio de Atención frente al Racismo y la Xenofobia responde a la necesidad de ofrecer una atención integral frente a cualquier situación de racismo o xenofobia que se produzca en la Comunidad Foral de Navarra.

El Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, aprobado por Acuerdo de Gobierno el 16 de marzo de 2022, contempla como su principal medida la "creación de un Servicio Público de atención a las víctimas de racismo y xenofobia" desde el que ofrecer servicios de atención integral, mediación, justicia restaurativa, etc... Con este Servicio se pretende, de este modo, garantizar el acceso a todos los derechos ciudadanos a cualquier persona que sufra situaciones de discriminación racial, étnica/migrante e interseccional, así como realizar tareas de visibilización, información y formación al conjunto de la ciudadanía.

En la actualidad, Navarra carece de una institución pública de atención integral a las víctimas de discriminación por racismo o xenofobia. De una parte, está el tratamiento policial y judicial en materia de delitos de odio, de otra, el asesoramiento y acompañamiento del tercer sector, pero falta un recurso integral y holístico. Por lo tanto, es necesario este espacio que proponemos y que se pretende que albergue a todos y todas las agentes necesarias para la prevención y tratamiento de incidentes y delitos de odio por racismo, xenofobia, antigitanismo y discriminación interseccional.

El artículo 133.1 de la Ley 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral establece que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de las citadas previsiones, las personas, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus aportaciones sobre la propuesta normativa proyectada al siguiente buzón de correo electrónico: [migraciones.convivencia@navarra.es](mailto:migraciones.convivencia@navarra.es) La fecha límite de presentación es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, a 5 de abril de 2022. La Directora del Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el racismo y la Xenofobia. Idoia Saralegui San Sebastián. (La firma consta en el original).